

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Distr.
GENERAL

S/Inf.494
26 agosto de 1992

SECRETARIA
Séptimo Período Extraordinario de Sesiones
México, D.F., 26 agosto de 1992.

DECLARACION HECHA POR EL DR. MICHAEL D. ROSENTHAL,
DIRECTOR DE LA DIVISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NUCLEARES DEL DEPARTAMENTO DE POLITICA DE NO PROLIFERACION,
AGENCIA DE CONTROL DE ARMAS Y DESARME DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Sra. Presidenta, Sr. Secretario General y Distinguidas Delegaciones:

Es un honor representar a los Estados Unidos en esta Conferencia Extraordinaria del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Desde hace mucho tiempo mi Gobierno ha apoyado vigorosamente al Tratado de Tlatelolco. El apoyo de los Estados Unidos al Tratado de Tlatelolco fue reafirmado recientemente por el Presidente Bush en su iniciativa comprensiva de no proliferación. Creemos firmemente que su entrada en vigor para todos los Estados concernientes representará una contribución sustancial a la seguridad regional y hemisférica así como a los esfuerzos de la comunidad internacional para fortalecer las barreras a la proliferación de armas nucleares.

Uno de los grandes desafíos de la comunidad internacional permanece, es el de prevenir la proliferación de las armas nucleares. Aplaudimos los esfuerzos de los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco para que éste entre en vigor y damos la bienvenida a la reciente ratificación del Protocolo I por parte de Francia. Confiamos que esta Conferencia Extraordinaria del OPANAL logrará la meta ya muy cercana para su realización, de que el Tratado entre totalmente en vigor.

Continuaremos nuestros esfuerzos en cualquier lugar para apoyar y fortalecer las Instituciones y los Acuerdos para hacer más viable el régimen de no proliferación incluyendo el Sistema de Salvaguardias del OIEA y el NPT del cual en 1995 procuraremos una extensión indefinida.

Como parte de los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco los Estados Unidos se han comprometido jurídicamente a respetar el Estatuto de la Zona desnuclearizada y a aplicar ciertas disposiciones del Tratado a los territorios dentro de la Zona en los que de jure o de facto es responsable internacionalmente. Por esta razón, los Estados Unidos tienen un interés sustancial en el proceso de enmiendas al Tratado.

Las enmiendas al Tratado que han sido presentadas para su consideración el día de hoy han tenido como propósito el promover su entrada en vigor para todos los Estados de América Latina. Desde nuestro punto de vista éstas no debilitan el Tratado de Tlatelolco o alteran en cualquier forma los derechos y obligaciones básicos que de él emanan. También tomamos nota de que estas enmiendas no disminuyen la autoridad del OIEA para vigilar en la extensión más completa posible las disposiciones del Tratado con respecto a los Acuerdos de Salvaguardias del OIEA.

Damos la bienvenida a los esfuerzos de las Partes para encontrar las medidas constructivas a fin de eliminar los obstáculos que han impedido que el Tratado haya entrado en vigor hasta la fecha. Es nuestra esperanza que el éxito de estos esfuerzos traerá como consecuencia el necesario momentum para lograr esta importante meta.